



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 16-02-2021

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 313 / 2021

VISTOS

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente **Rolando Pedro Humire Coca**, Rut N°**15.018.164-K**; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
3. D.E N°4110 de fecha 06 de diciembre de 2016 quien asumen el cargo de Alcalde de la Comuna de San Pedro de Atacama Don Aliro Catur Zuleta.
4. Decreto Exento N°226 de fecha 4 de febrero de 2021 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a la Srta. Karla Ruy-Pérez Nangari, Directora Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
5. D.E N°3231 de fecha 25 de octubre de 2019, en donde designan las subrogancias.
6. La Resolución N°1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica.
7. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, los cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO

1. Otorgase la presente Patente Comercial; Sucursal, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	21731
Actividad Económica	:	Actividad Terciaria.
Código Actividad	:	472101
Clasificación	:	Venta Al Por Menor De Alimentos En Comercios Especializados – Almacenes
Tipo de establecimiento	:	Sucursal
Nombre de Fantasía	:	"Solcor"
Dirección Comercial	:	Calama N°431-B
Nombre del Contribuyente	:	Rolando Pedro Humire Coca
Rut	:	15.018.164-K
Dirección Particular	:	Avenida Lascar N°22-A, Ayllu de Solcor, San Pedro de Atacama
Correo Electrónico	:	rolhc@yahoo.com
Teléfono-celular	:	9 82397905
Fecha de Solicitud	:	25-01-2021
Otorgación N°	:	21731

Rol Avalúo : 3467-14
Propaganda (Letrero) : 0.50 M² (1 mt x 0,50 cms)

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO ADOLFO DE JESUS CANESSA TORO
Firmado digitalmente por GUSTAVO ADOLFO DE JESUS CANESSA TORO
Fecha: 2021.02.17 09:26:07 -03'00'
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Karla Andrea Ruy-Perez Nangari
Firmado digitalmente por Karla Andrea Ruy-Perez Nangari
Fecha: 2021.02.16 16:08:13 -03'00'
KARLA RUY-PEREZ NANJARI
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
"Por Orden Del Alcalde"

KRN/DAC/CDC/MMV/nap

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

CESAR
IVAN DIAZ
CRUZ

DIEGO ARMANDO ARMELLA COLQUE
Firmado digitalmente por DIEGO ARMANDO ARMELLA COLQUE
Fecha: 2021.02.15 17:39:09 -03'00'